

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 03/04/2019

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Dirección de Administración	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Gricelda Pérez Nuño Director de Administración	Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	10	Piezas	Mesas Plegables	Mesa Plegable Plástica * Color Blanca Peso 16.02 Alto: 73.60 Ancho: 182.9 Fondo 76.20	5111	50,000

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 24-abr 19

C.A. = \$15,000.-

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN: Se solicita la compra descrita para los diversos eventos organizados por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, toda vez que, representa menor gasto que la renta continua de dicho mobiliario.

SOLICITA

Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

AUTORIZA

Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales
Coordinación de Recursos Materiales
Fecha: 04-04-19
Hora: 10:29 am
Firma: Alex

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Manuel Alejandro Calderón Gaeta
Coordinador de Finanzas



Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Cotización

Eventum gdl <eventumgdl@hotmail.com>
Para: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

11 de abril de 2019, 17:05

Buenas tardes,

Una disculpa no tenemos ese mobiliario en venta, le paso el contacto de uno de nuestros proveedores.
SILLAS JOBRA TEL : 33 30 442218

Quedo a sus ordenes para cualquier duda o comentario

Saludos



Informes al:

- Tel. 15 09 50 06

- Cel. 333 115 08 23

<http://www.eventumgdl.com/>

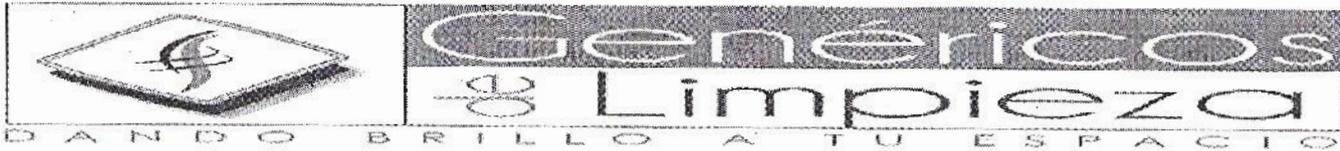
De: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Enviado: miércoles, 10 de abril de 2019 9:36

Para: eventumgdl@hotmail.com

Asunto: Cotización

[El texto citado está oculto]



Guadalajara, Jalisco 25 de Abril de 2019

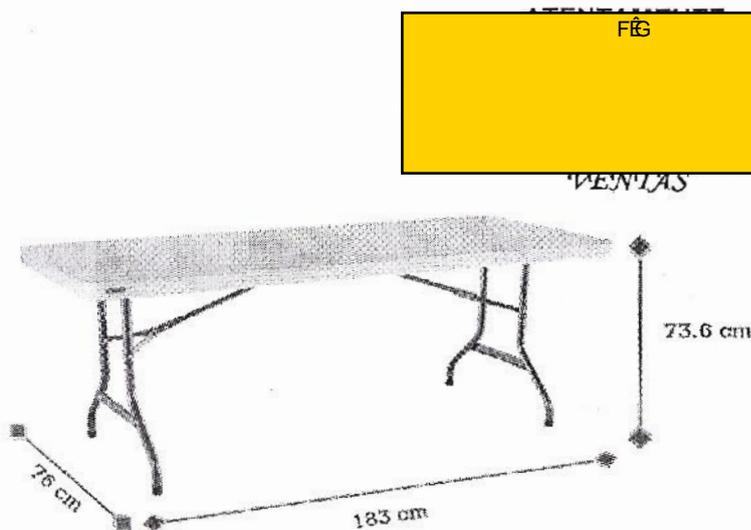
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**

ATENCION: A QUIEN CORRESPONDA
COMPRAS

PARTIDA	CANTIDAD	PRODUCTO	U.M.	PRECIO UNI	SUBTOTAL
1	3.00	NUECES SURTIDAS BOTE DE 1.13 KG KIRKLAND	PIEZA	\$ 562.00	\$ 1,686.00
2	2.00	PASAS CUBIERTAS DE CHOCOLATE 1.53 KG	PIEZA	\$ 399.00	\$ 798.00
3	10.00	CAPSULA NESSPRESO VARIOS SABORES C/10 PZS	CJA	\$ 180.00	\$ 1,800.00
4	10.00	MESA PLEGABLE LIFETIME 1.8 MTS. MEDIDAS ANCHO 183 CM, ALTO 73.60 CM	PIEZA	\$ 1,293.00	\$ 12,930.00
5	5.00	CARTUCHO DE CINTA PARA MAQUINA ROTULADORA DE ESCRITORIO	PIEZA	\$ -	\$ -

CONDICIONES DE VENTA
PRECIO MAS IVA, SUJETO A CAMBIO SIN PREVIO AVISO
FORMA DE PAGO: 15 DIAS
L.A.B: LIBRE ABORDO EN ZONA METROPOLITANA
COMPRA MINIMA ENTREGA A DOMICILIO DE \$ 1,000,00

SUBTOTAL \$ 17,214.00
IVA AL 16 % \$ 2,068.80
TOTAL \$ 19,282.80



PIEZA \$ 1,293.00 \$ 12,930.00



Mesa Plegable Duna Verona

Marca Duna

\$1,289.00

Hasta **3 meses** sin intereses |

Vendido por Di Plástica

Políticas de venta y devolución

[Agregar al carrito](#)

Descripción

Características

Contenido del Empaque

1 Mesa Plegable

Alto (cm)	73
Ancho (cm)	77
Fondo (cm)	184
Peso (Kg)	16.6
Modelo	DM30-A29

Compra en línea y paga en cualquiera
de nuestras tiendas.

Contáctanos

Servicio al cliente v **Súper a Domicilio** v **Walmart México** v **Tiendas y Empresas** v

Walmart
US

Walmart México y
Centroamérica

Sam's
Club

Bodega
Aurrera

Superama

Bolsa de
trabajo

Proveedores

Walmart México y Centroamérica ©2019 | Siempre encuentras todo y pagas menos

Todos los derechos reservados

Inicio / Jardín / Muebles de jardín y accesorios / Mesas y sillas plásticas / Mesas y sillas plásticas

Otras vistas

Descripción

Mesa plegable al centro marca TOPFORM. Base de polietileno. Resistente a los rayones. Estructura de acero. Diseño fácil de apilar. Patas reforzadas con tapones antiderrapantes.

¿Encuentra información incorrecta del producto? Notifícanos aquí

Otros clientes también compraron

Especificaciones Técnicas



Fotografía ilustrativa Todos nuestros precios incluyen I.V.A.

Adjuntos (1 - 20 de 23)

1
1 2
images

TOP FORM

Sku#719998 Modelo:4561

MESA PLEGABLE AL CENTRO 126 CM

★★★★★ 5.0 (4) Califica este producto

\$1,35900

Precios y disponibilidad válidos en tienda en línea Coapa del Hueso, sujetos a cambio sin previo aviso.

Mesa plegable multiusos. Tipo maleta. 183 cm x 76 cm (72" x 30"). M881

Cantidad 1 - +

Agregar al carrito

Descripción Especificaciones Calificaciones y comentarios

19 Disponibles para compra en línea

En tienda física: Coapa del Hueso # 8702Del. Coyoacán

Este producto no está disponible en la tienda seleccionada

Ver disponibilidad en otras tiendas

Hacemos nuestro mejor esfuerzo para mostrar inventario de tienda lo más actualizado posible. Sin embargo, podrían existir ligeras diferencias en tienda versus lo que está en línea.

Largo	96.8	Ancho	77.5
Profundidad	76	Material	Acero y polietileno
Color	Arena	Acabado	Mate
Modelo	4561	No. de piezas	1

Calificaciones y comentarios

CALIFICACIÓN

CALIFICA ESTE PRODUCTO

Muestra de puntuación

Calificaciones promedio

Seleccionar una fila para filtrar reseñas.

General ★★★★★ 5.0

5 ★	4
4 ★	0

3★	0
2★	0
1★	0

1-3 de 4 Calificaciones

Ordenar por: Más recientes ▾ 

★★★★★ Saul · hace 9 meses

 Comprador verificado

Superpráctica mesa plegable

La mesita es muy maciza, fácil de plegarse y fácil de transportarse inclusive en auto compacto

¿Te ha resultado útil? **Si** · 2 **No** · 0 [Denunciar](#)

[Comentar](#)

★★★★★ Juan · hace 2 años

Excelente mesa

Tengo 3 desde hace 4 años y son muy ligeritas, practicas y durables. Las recomiendo ampliamente.

¿Te ha resultado útil? **Si** · 7 **No** · 1 [Denunciar](#)

[Comentar](#)

★★★★★ Misael Hinojosa · hace 2 años

Excelente producto.

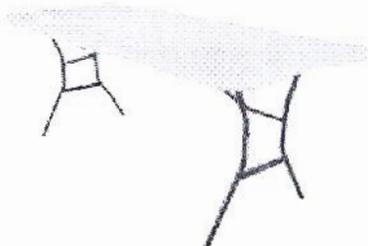
Excelente mesa, muy duradera y resistente, muy recommendable.

 Buen diseño, Durable, Fácil de usar

¿Te ha resultado útil? **Si** · 4 **No** · 0 [Denunciar](#)

[Coment](#) 

1 valoración sin reseña



TOP FORM Sku#719998 MESA PLEGABLE AL CENTRO 126 CM

\$1,35900

[Agregar al carrito](#)

1

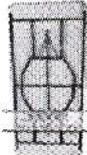
Lineas de Atención
30.44.22.18 // 36.32.39.02
p 3317 43 3730



www.sillasjobra.com
sillasjobra@hotmail.com
contacto@sillasjobra.com

Fecha
26/04/2019

Nombre INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO. At'n. Alejandro Orozco
Teléfono 3630-5745 e-mail proveedores@itei.org.mx

Fotografía	Cant	Descripción	Precio U	Importe
	10	TABLÓN RECT. DE POLIPROPILENO MLS-183C 1,83 X,76 X ,74 Cubierta en polipropileno Tiempo de entrega. 2 días hábiles. <p style="text-align: center;">Dtos Bancarios: ANGÉLICA GABRIELA SAHARREA GUTIÉRREZ BANAMEX CTA. 4702165 SUC.0345 CLABE 002320034547021652 R.F.C. SAGA-790827-392</p>	\$ 1,300.00	\$ 13,000.00
F				
* Favor de revisar las condiciones de venta que se encuentran al reverso de este documento *			Sub-Total	\$ 13,000.00
Cotización válida por 8 días			I.V.A	\$ 2,080.00
L.A.B. Guadalajara			Total	\$ 15,080.00
Forma de pago: por anticipado.				

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA

El cliente en este acto ofrece comprar a : GRUPO INDUSTRIAL JOBRA o cualquiera de sus representantes legales, que en lo posterior se denominara Compañía, los productos que se describen al frente de la orden de compra en los términos y condiciones que en la parte anterior y posterior se mencionan:

- 1.- El precio que el cliente pagará a la Compañía por los productos es el que se indica al frente de esta orden de compra. El Impuesto al Valor Agregado sera a cargo del propio cliente.
- 2.- La Compañía se reserva el derecho de cancelar la presente orden de compra sin ninguna responsabilidad de reembolso ó devolución alguna, en caso de no haber sido cubierto el pago en su totalidad de la presente orden, en un plazo máximo de treinta días a partir de la fecha de entrega pactada.

FECHA DE EMISIÓN: 26/04/2019 A LAS 10:00 HORAS. VALOR TOTAL: \$15,080.00. MONEDA: PESOS MEXICANOS. FORMA DE PAGO: POR ANTICIPADO. VÁLIDA POR 8 DÍAS. L.A.B. GUADALAJARA. E

uías a partir de la fecha de entrega pactada.

3.- La Compañía tendrá derecho de retrasar la entrega de los productos hasta la fecha de pago y liquidación total del precio pactado y del IVA correspondiente. GRUPO INDUSTRIAL JOBRA se reserva el derecho de dominio de mercancía entregada hasta su liquidación y el abono total a la cuenta bancaria o el pago efectuado en efectivo.

4.- El pedido entrará a producción a partir de haber realizado el 50% de anticipo sobre el total de la compra.

5.- La venta de los productos es LAB Planta Guadalajara por lo que el cliente acepta que todos los gastos de entrega de los productos incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, fletes, embalajes impuestos y derechos, serán por cuenta del mismo **y deberá notificar por escrito si requiere que su mercancía viaje asegurada, la transportadora no se hace responsable por posibles daños que sufra la mercancía en el trayecto.**

6.- La propiedad de los productos y todos los riesgos pasarán al cliente al momento de ser entregado al transportista para su embarque mismo que será elegido por el cliente, por lo que a partir de ese momento todos los daños y perjuicios que lleguen a sufrir serán por su cuenta, considerándose cumplida en ese momento la obligación y responsabilidad de entrega de los productos por parte de la Compañía.

7.- Tras la recepción, la mercancía deberá ser controlada y verificada, en cuanto a calidad y cantidad, **la compañía no se hace responsable por maltratos en transportación ya que cuidadosamente revisa el producto antes de embarcar por lo que la garantía será únicamente por defecto de fabricación**, que en caso de existir deberá notificar de forma inmediata. A tal efecto, las reclamaciones por defectos solo se tendrán en cuenta si la Compañía recibe una notificación escrita en un plazo máximo de tres días después de su recepción. De no efectuarse la comunicación señalada en la presente cláusula, se entenderá que la mercancía ha sido recibida por el cliente a satisfacción.

8.- En caso de demora por parte del cliente en la recepción de la mercancía puesta a su disposición en los términos antedichos, la Compañía se reserva la facultad de reclamar al Cliente el abono de un importe equivalente a los gastos de almacenamiento ocasionados por la sobreestadía de los materiales desde el décimo sexto día a partir de la fecha de entrega pactada en la presente orden, con un costo del 1% diario del valor de la compra. Si la demora se prolonga por un periodo superior de 90 días, la Compañía podrá disponer de ellas a su libre albedrío, sin que afecte la facultad de la Compañía de exigir el pago de los gastos de almacenamiento señalados en el presente párrafo.

13.- Las garantías se aplican directamente en fábrica, si la compra es realizada fuera de la cd. Guadalajara, el cliente pagará los gastos de transporte que se generen.

14.- El cliente en ningún momento podrá hacer uso de nombres comerciales, patentes y marcas relacionadas con los productos, ni utilizar los empaques y etiquetas de los mismos para la distribución, venta y entrega de otros artículos o para usos diversos que no se relacionen con los propios productos objeto de esta cotización. En caso de incumplimiento del cliente de esta obligación, deberá pagar a la Compañía los daños que causen así como los gastos y costos del juicio que se origine.

15.- Para todo lo relacionado con este pedido, y con las operaciones a que el mismo se refiere, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio, las partes se someten a jurisdicción y competencia de los tribunales comunes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

AL REALIZAR CUALQUIER PAGO A LA COMPAÑÍA, USTED ACEPTA VOLUNTARIAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE COTIZACIÓN.

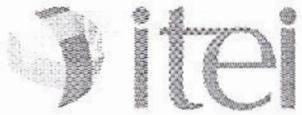


INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE INVESTIGACIONES
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
 CALLE DE LA INVESTIGACIÓN S/N, CDMX, MÉXICO

"CUADRO COMPARATIVO PARA COMPRA DE 10 MESAS PLEGABLES PLÁSTICAS DE COLOR BLANCO"	
FONDO REVOLVENTE	O.C. 085/2019
FECHA	LUNES 29 DE ABRIL DE 2019

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO PARA COMPRA DE 10 MESAS PLEGABLES PLÁSTICAS DE COLOR BLANCO"	PRECIO UNITARIO	EVENTUM	PRECIO UNITARIO	GENÉRICOS DE LIMPIEZA	PRECIO UNITARIO	WALMART	PRECIO UNITARIO	HOME DEPOT DE MÉXICO	PRECIO UNITARIO	JOBRA GRUPO INDUSTRIAL
10	Mesa plegable plástica con las siguientes características: * Color blanco, * Peso 16.02 kg, * Alto 73.60 cm, * Ancho 182.9 cm, * Fondo 76.20 cm.		NO COTIZA	\$1,293.00	\$12,930.00	\$1,289.00	\$12,890.00	\$1,359.00	\$13,590.00	\$1,300.00	\$13,000.00
				SUBTOTAL	\$12,930.00						
				IVA	\$2,068.80						
				TOTAL	\$14,998.80						



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **085**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **28/01/2019**
 Mes de suministro: **ABRIL**

INFORMACION DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **GENERICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L DE C.V**
 R.F.C.: **GLI0403254MI** CLAVE ITEI: **SS - 0211**
 DOMICILIO: **PRIMAVERA No. 1746 COL DEL FRESNO**
 AGENTE DE VENTAS: **F** TEL. / FAX: **33-44-31-16**
 CORREO ELECTRONICO: **glimpieza@outlook.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**
 TIEMPO DE ENTREGA: **15 DÍAS HÁBILES**
 SERVICIO SOLICITANTE: **DIRECCION DE ADMINISTRACION**
 CONDICIONES DE PAGO: **15 DÍAS HÁBILES**
 EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	10	Piezas	5111	Mesas Plegables	Mesa plegable con las siguientes características: * Color blanco, * Peso 16.02 kg., * Alto 73.80 cm., * Ancho 182.9 cm., * Fondo 76.20 cm.	\$1,293.00	\$12,930.00

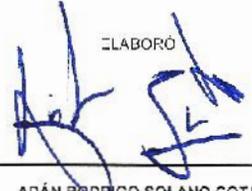
OBSERVACIONES: Se solicita la compra del siguiente material indispensable para la organización de los diversos eventos que son organizados por personal del Instituto, esto con el fin de generar menor gasto al momento de la renta de mobiliario para dichos eventos.

SUB- TOTAL: \$12,930.00
 IVA: \$2,068.80
 TOTAL: \$14,998.80

CANTIDAD EN LETRA: **(CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)**

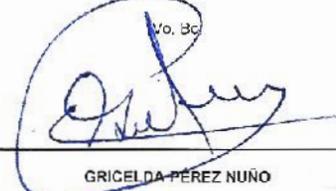
FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

 GENERICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L DE C.V

ELABORÓ

 ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

 MANUEL ALEJANDRO CALDERON GAETA
 COORDINADOR DE FINANZAS

Vo. Bo

 GRICELDA PÉREZ NUÑO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

 CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
 COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-060327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA. C.P. 44190 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

FECHA DE EMISIÓN: 28/01/2019
 FECHA DE VENCIMIENTO: 12/02/2019

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se otorgan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(es) que se señalan en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la promesa (condición) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al fance del presente contrato, mismo que deberá cubrir todos los impuestos y gastos que se derivan del sistema hasta la suma total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y el ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se otorga el bien o servicio. Para recibir su pago eventual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 15 dieciséis de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, "EL INSTITUTO" asume, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía emitida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque en caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el caso de crédito anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en sus día notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito recibe "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" asume que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se generare, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establece las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por otras la ley, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de ceder que se mencionan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como prestador eventual o suplente, en los términos del artículo 15, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente atribuido que "EL PROVEEDOR" tiene desde este momento a "EL INSTITUTO" de exclusiva responsabilidad de cualquier laboral por lo que no se requerirá fianza

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en sus depósitos, obligando a "EL PROVEEDOR" a repararlo o reemplazarlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Ser causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para este fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad o a la parada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de éste, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones prometidas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mismo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará las penas convencionales que se establecieron en los presentes casos.

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha señalada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del pago(s) o recibos en el (los) día(s) presente el adeudo, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del monto del cual se realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedor de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se determina de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el importe total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra momentáneamente el pago de la sanción a la que se haya acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán pagos de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo conflicto que no esté previamente estipulado en él, se recibirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Sur, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera individual mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o entorpecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, acordándose de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

FEG

GENERICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L DE C.V.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"



CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"



MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



GRISelda PEREZ NUNO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

FEG a a a a [E a a a a] + [a a a a] A / a a a [A a a a . . a [A a a a] A a a a . A S O U O U D [; A a a a a a a] a a a a a a [] a a a a a a [E a a a a] E G E O a a a a [A [[a a a a] + [a a a a] A / a a a [A a a a . . a [A a a a] A a a a . A S O U O U D [; A a a a a a a] a a a a a a [] a a a a a a [E a a a a] E



DANDO BRILLO A TU ESPACIO

GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.

Primavera No. 1746 Col. el Fresno
C.P. 44900 Guadalajara, Jalisco, Mexico.
Tels/Fax: 3344-3116, / 17, 3070-4031, 48, 47 Y 37
R.F.C. GLI0403254M1

FACTURA

B.51364

FECHA :
2019-05-02T09:10:47

EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.
TIPO DE COMPROBANTE (I) Ingreso

FORMA Y METODO DE PAGO (PUE) Pago en una sola exhibición

(03) Transferencia

CLIENTE No. 1435

REGIMEN FISCAL:

VENDIDO A:
INST. DE TRANS. INF. PUB. Y PROT. DE DAT. PERS. DEL EDO. DE JAL ✓

(601) General de Ley Personas Morales

AV. VALLARTA 1312 ✓

AMERICANA ✓

GUADALAJARA, JALISCO ✓

USO DE CFDI (G03) Gastos en general

R.F.C. ITI050327CB3 ✓

C.P. 44160

CONDICIONES

LUGAR DE EXPEDICION

No. PEDIDO

ENVIAR A:

01/06/2019

Guadalajara, Jalisco.

OC. 085

CANTIDAD	CODIGO	CVF.FISC.	DESCRIPCION	UNIDAD	LINEA	% I.V.A.	I.E.P.S.	PRECIO UNI	IMPORTE
10.00	060255	56101519	MESA PLEGABLE LIFETIME 1.8 MTS	PIEZA	COM	% 16.00	% 0.00	1,293.00	12,930.00
TOTAL LINEA COM.-		12,930.00	TOTAL LINEA FISC.-	0.00	TOTAL LINEA QUI.-		0.00		

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: CE9335F7-7E7F-4F12-A0DD-956D8026C695

Fecha y hora de certificación: 2019-05-02T09:11:52

Sello digital del CFDI:

YuC4VwHlqRec8zX37nCTKdgOMQzdBvv3J9CXD7iHRxYImjXUJ9HX54AqFTUgzWSTXCZ2n0m3QIHw XglJq8VrkGH0Q
KhIIUAuFukSapCN4nsbYm7301+xMfruG8PcH1OZv5ZIOVhM6K2bpraw HnTzxUGmp5sgpnAlvTp4Y39SI91PobIVVsNDg

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

00001000000404163869

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000407612027

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|CE9335F7-7E7F-4F12-A0DD-956D8026C695|2019-05-02T09:11:52|TSP0807z4QWw|

YuC4VwHlqRec8zX37nCTKdgOMQzdBvv3J9CXD7iHRxYImjXUJ9HX54AqFTUgzWSTXCZ2n0m3QIHw XglJq8VrkGH0QVQIAJqDgEa
KhIIUAuFukSapCN4nsbYm7301+xMfruG8PcH1OZv5ZIOVhM6K2bpraw HnTzxUGmp5sgpnAlvTp4Y39SI91PobIVVsNDg6t5Bk3

Sello digital del SAT:

jFVAAb5JZpdRw1s4p9YTyIbuyOG3cHoak4SmEyE8g7uc7mYYWYFTxDT8UutJdJjucLjybDWfblDLzrpB07E9NOpiHOk8Pl9ek64
WRYxiJTW0yvfBUvfrOrRucNUSGI48gbXpz3m4YnczIDR2SbDErCoD9Bw0/2RISULKNZks7HJ5oCHLWxr+s8zYNisO61Y8IXSp

EFFECTOS FISCALES AL PAGO.

IMPORTE CON LETRAS

CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MXN 80/100 M.N.

PAGARÉ

Debo (emos) y pagaré (mos) a la orden de GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V. En esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a donde se requiera, a día 01/06/2019 la cantidad de

CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MXN 80/100 M.N.

valor de la mercancía que he recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré es mercantil, esta región por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su Art. 173 y Cofeprufes por ser Pagaré Domiciliado, la falta de pago oportuno causará intereses del 6%

Firma de aceptación

SUMA 16%	12,930.00
SUMA TASA 0%	0.00
SUBTOTAL	12,930.00
DESCUENTO	.00
SUBTOTAL	12,930.00
I.E.P.S. 8%	.00
16% I.V.A.	2,068.80
TOTAL :	14,998.80



Coordinación de
Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 02 May. 19

Firma: _____

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: TRANSFER - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Referencia: 1611H09LCIL2FIKNRMX921

Referencias del Movimiento: 6831646
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936
Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO DE
Cuenta Abono: 012320001438474030 - GENERICOS DE LIMPIEZA S DE RL
Importe: \$ 14998.80 MXN
Concepto: COMPRA DE MESAS PLEGABLES F51364

Fecha aplicación: 03/05/2019
Clave de Rastreo: 2019050340014 BET0000468316460

RFC Beneficiario:
Importe IVA:
Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

5208



Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:

SuperLinea

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego a los artículos 14, 15 y Capítulo IV del Título Tercero del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza el procedimiento en la solicitud de aprovisionamiento y la compra en la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número.- se presenta en la solicitud y en la Orden de compra y/o servicio. Fecha.- Se presenta en la Orden de compra. Monto del contrato.- se presenta en la Orden de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- En el presente proceso, no se estableció plazo de entrega.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que es un servicio contraentrega
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	No aplica para el presente proceso de adquisición, ya que se trata de un servicio que se paga contraentrega.
10	El convenio de terminación.	Se da por terminada la relación comercial una vez entregada la mercancía y/o otorgado el servicio correspondiente y liquidado el monto contratado.
11	El finiquito	Se presenta cheque y poliza del pago realizado.